

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA
Y ORDENA ARCHIVO DE LA SOLICITUD
DE RESIDENCIA

N° int.: 2153191
[6320233] 25/03/2010

MMS/PAP/ibs

RESOLUCION EXENTA N° 411

TEMUCO,

25 MAR. 2010

VISTO: estos antecedentes; la falta de interés del extranjero David Peter HOLLINS; y lo informado por Policía Internacional mediante Oficio N°134 del 02 de Febrero de 2009, que el extranjero ha abandonado el país con fecha 28.04.2009.

TENIENDO PRESENTE a) Que por RESOLUCION EXENTA N°339 del 03.03.2009; de la Gob Cautin, se le otorgó visación de residente SUJETA A CONTRATO a el extranjero en la condición de TITULAR a David Peter HOLLINS de nacionalidad BRITANICA.

b) Que según lo prescrito en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante.

c) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas circunstancias así lo ameritan.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99, 135, 136, 138, N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

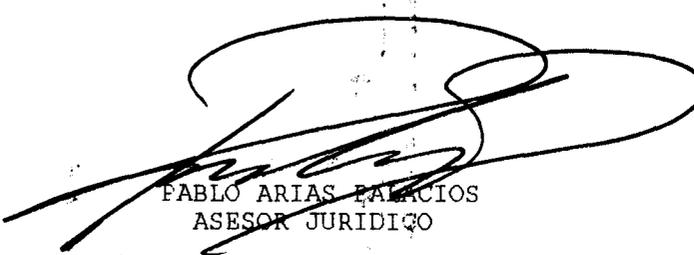
R E S U E L V O :

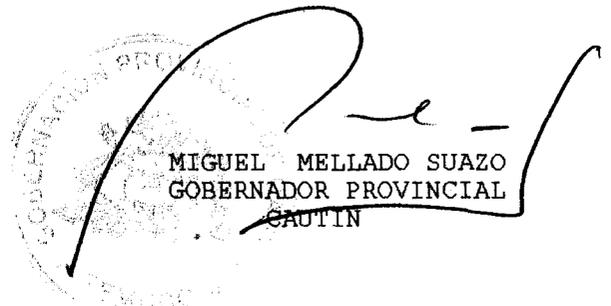
1. DEJASE SIN EFECTO la RESOLUCION EXENTA N°339 del 03.03.2009; de la Gob Cautin, que concede visación SUJETA A CONTRATO al extranjero en la condición de TITULAR a David Peter HOLLINS de nacionalidad BRITANICA.

2. ARCHIVASE la solicitud de residencia N°31 presentada el 16 de Enero de 2009 en esta Gobernación, por haber tomado conocimiento que dicho extranjero ha abandonado el país.

3. COMUNIQUESE al Ministerio del Interior, Departamento de Extranjería y Migración, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PABLO ARIAS PALACIOS
ASESOR JURIDICO


MIGUEL MELLADO SUAZO
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del M. del Interior
2. Policía Internacional
3. Archivo